



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 AGO 2010

VISTO la Resolución de Presidencia N° 226/10 que diera origen al Expte N° 2254/10; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la extensión de un pasaje a nombre de la Srita. María Celeste MORAN D.N.I. N° 34.079.427.

Que de acuerdo a lo informado por el Director de Contaduría, Dn. José VILLEGAS, corresponde modificar el art. 1° de la citada resolución, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de transferencia social a personas la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (según disponibilidad de plazas) a nombre de la señorita María Celeste MORÁN D.N.I. N° 34.079 427, por los motivos expuestos en el exordio".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

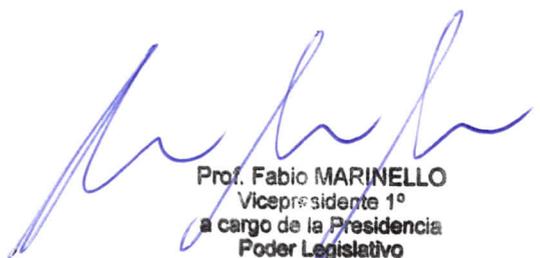
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 226/10 que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de transferencia social a personas la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (según disponibilidad de plazas) a nombre de la señorita María Celeste MORÁN D.N.I. N° 34.079.427, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

254 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo